

27254

18 SEP 2006

Amparito  
16 h

Quito, 13 de septiembre del 2006

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

ok RR

0.04

Escanear  
19-09-06

qug

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará la tercera copia certificada e inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía INFRAHOTEL INFRAESTRUCTURA HOTELERA CIA. LTDA. para que se adjunte al expediente.

Atentamente,

Dr. Fernando Carrera Durán  
MAT: 2471 C.A.P

Danny Ramiro Arevalo Chacón  
Gerente General

EXP:

ok,

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA

RR

13/sep/2006



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

11

COMPAÑÍA DENOMINADA

12

INFRAHOTEL INFRAESTRUCTURA

13

HOTELERA CIA. LTDA.

14

CUANTÍA: USD \$20.000,00

15

DI: 4 COPIAS

16

17

18

19

20

MABS

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de  
23 hoy veintiuno (21) de junio del dos mil seis,  
24 ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo  
25 Quinto del Cantón Quito, comparecen los cónyuges Lilliam  
26 María Racines Rivas y José Javier Jaramillo Villacrés; y por  
27 otra parte, los señores Danny Rámiro Arévalo Chacón y María  
28 Cristina Arteaga Varea. Los comparecientes son de

1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casada,  
2 respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta  
3 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar  
4 y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve  
5 a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan  
6 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su  
7 registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que  
8 contenga la Cesión de Participaciones Sociales que se  
9 encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
10 COMPARECIENTE: Intervienen en la celebración de esta  
11 escritura por una parte y en calidad de Cedentes, los  
12 cónyuges Lilliam María Racines Rivas y José Jaramillo  
13 Villacrés, quienes comparecen por sus propios derechos y por  
14 los de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra  
15 parte en calidad de Cesionarios comparecen los señores  
16 Danny Ramiro Arévalo Chacón y María Cristina Arteaga Varea,  
17 de estado civil soltero y casada, respectivamente. Todos los  
18 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad  
19 de Quito y comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA  
20 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada  
21 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor  
22 Marco Vela Vasco, el veintiuno (21) de julio de mil novecientos  
23 noventa y tres (1993) inscrita en el Registro Mercantil del  
24 Cantón Quito el veinticinco (25) de agosto del mismo año, se  
25 constituyó la compañía INFRAHOTEL INFRAESTRUCTURA  
26 HOTELERA CIA. LTDA. B) Mediante escritura pública  
27 celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito  
28 doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el primero (1) de julio del año

---



1 dos mil dos (2002), inscrita en el Registro Mercantil del  
2 Cantón Quito, el veintiséis (26) de septiembre del mismo año,  
3 se procedió a aumentar el capital social de la Compañía y a  
4 reformar el estatuto social a la suma de Mil Dólares de los  
5 Estados Unidos de Norteamérica (\$ 1.000,00). C) Mediante  
6 escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del  
7 Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinticuatro  
8 (24) de septiembre del año dos mil cuatro (2.004), inscrita en  
9 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez (10) de  
10 diciembre del mismo año, se procedió a aumentar el capital  
11 social de la Compañía y a reformar el estatuto social a la  
12 suma de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de  
13 Norteamérica (\$ 20.000,00). D) Mediante escritura pública  
14 celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito,  
15 doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el nueve (9) de noviembre del  
16 año dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del  
17 Cantón Quito, el veintiocho (28) de diciembre del dos mil  
18 cuatro (2004), se procedió a reformar el estatuto social de la  
19 compañía, en cuanto al cambio del objeto social de la misma.  
20 E) Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
21 Socios celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve (19) de  
22 junio del dos mil seis (2006),----- se autorizó la  
23 cesión de participaciones y la reforma del estatuto social de la  
24 Compañía con lo referente a su objeto social. TERCERA.-  
25 CESION: Con estos antecedentes, los Cedentes, los cónyuges  
26 José Javier Jaramillo Villacrés y Lilliam María Racines Rivas  
27 ceden la totalidad de sus participaciones sociales que tienen  
28 en el capital social de la compañía INFRAHOTEL

1 INFRAESTRUCTURA HOTELERA CIA. LTDA., de la siguiente  
2 manera; a favor del señor Danny Ramiro Arévalo Chacón,  
3 ciento cincuenta mil participaciones sociales (150.000) de  
4 cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una; y, a favor de la  
5 señora María Cristina Arteaga Varea trescientas cincuenta mil  
6 participaciones sociales (350.000) de cuatro centavos de dólar  
7 (\$0.04). Con lo cual la señora Lilliam María Racines Rivas  
8 deja de ser socia de INFRAHOTEL INFRAESTRUCTURA  
9 HOTELERA CIA. LTDA. Estas cesiones se producen sin  
10 ninguna reserva ni limitación.- Los Cesionarios aceptan las  
11 cesiones realizadas a su favor. CUARTA.- CUANTIA: Las  
12 cesiones se las realiza por el valor nominal de las  
13 participaciones sociales pagadas, esto es, la suma de Veinte  
14 Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$  
15 20.000,00). QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y  
16 PARTICIPACIONES.- Con estas cesiones, el cuadro de capital  
17 de la compañía es el siguiente:

18 SOCIAS	CAPITAL	NUM. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
19 Danny Arévalo	\$ 6.000,00	150.000	30%
20 Cristina Arteaga	\$ 14.000,00	350.000	70%
21 TOTAL	\$20.000,00	500.000	100%

22 SEXTA.- MARGINACIONES: Se sentará razón de esta Cesión  
23 de Participaciones en la Notaría Vigésima Primera del Cantón  
24 Quito, al margen de la matriz de la escritura pública de  
25 constitución de la compañía, así como de la inscripción en el  
26 Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se  
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).-  
28 Doctor Fernando Carrera Durán, Abogado con matrícula



1 profesional signada con el número dos mil cuatrocientos  
2 setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta  
3 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública  
4 con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta  
5 escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos  
6 legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los  
7 comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y  
8 ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto  
9 de todo lo cual doy fe.

10

11

12

13

14   
DANNY RAMIRO ARÉVALO CHACÓN

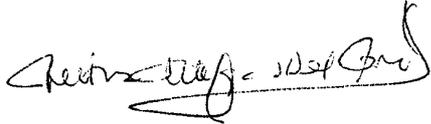
15 C.C. 0128846-9

16 C.V.

17

18

19

20   
MARIA CRISTINA ARTEAGA VAREA

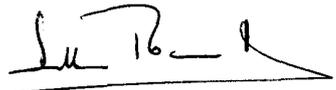
21 C.C. 170680751-6

22 C.V.

23

24

25

26   
LILLTAM MARIA RACINES RIVAS

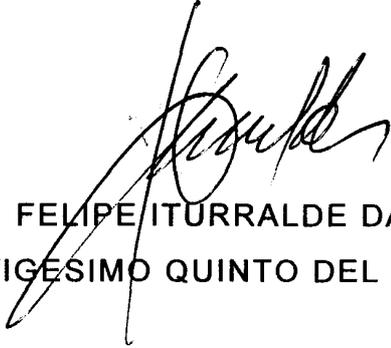
27 C.C. 1706961944

28 C.V.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



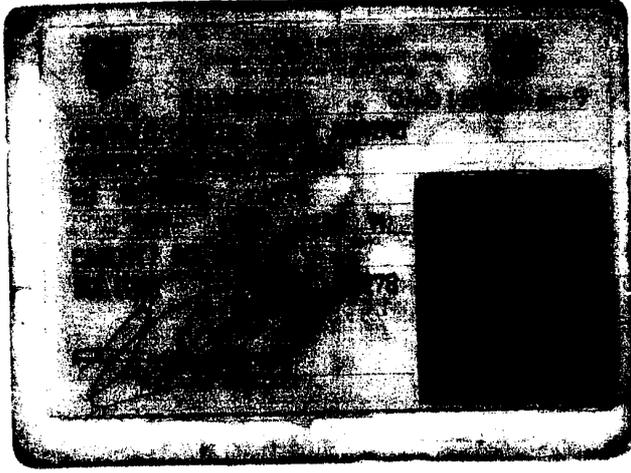
JOSE JAVIER JARAMILLO VILLACRES  
C.C. 1707193601  
C.V.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN BLANCO**

DOCUMENTOS HABILITANTES



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

21 JUN. 2006

*[Handwritten signature]*



VALOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESCUELA

GEDULA DE CIUDADANÍA No. 170680751-6  
ARTEAGA VAREA MARIA CRISTINA  
PICHINCHA/QUITO/DONCELAZ SUAREZ  
29 OCTUBRE 1963  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL QUITO  
PICHINCHA/  
GONZALEZ SUAREZ

*Maria Cristina Arteaga Varea*  
Ecuador



ESCRITORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO  
SUPERIOR  
PRIME ARTEAGA  
MARIA CRISTINA VAREA  
XIMENA VAREA  
QUITO  
FECHA DE SUSPENSIÓN  
05/02/2004  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 0939571  
1180

ES:123456789  
NO. IDENTIFICACION  
CARLOS GERARDO DEL CORRAL  
EMPLEADO PRIVADO  
PROF. OCUP.

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0015 NUMERO  
1706807516 CEDULA  
ARTEAGA VAREA MARIA CRISTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*[Large stylized '2004' watermark]*

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es una copia del documento presentado ante mí.  
Quito, 21 JUN 2004

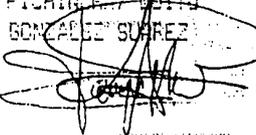
*[Signature]*  
D. JAVIER ALFONSO CAVALLOS  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170719550-1

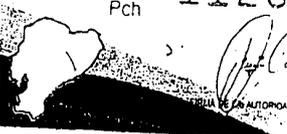
JARAMILLO VILLACRES JOSE JAVIER  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
01 MARZO 1966

0275 0070 10204 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1966




EQUATORIANA\*\*\*\*\* W089312322

NACIONALIDAD CASADO LILLIAN M RACINES RIVAS  
ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO  
SECUNDARIA  
GONZALO EFRAIN JARAMILLO  
AUGUSTA VILLACRES  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/05/2004  
FECHA DE CADUCIDAD 14/05/2015  
FORAL No REN 1120029  
Pch

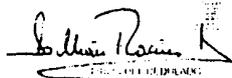



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170696194-1

RACINES RIVAS LILLIAM MARIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
30 AGOSTO 1965

017-1 0075 18886 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442

NACIONALIDAD CASADO JOSE JAVIER JARAMILLO V  
ESTADO CIVIL EMPLEADO BANCARIO  
SECUNDARIA  
JOSE RACINES  
LILLIAN MATILDE PILAR RIVAS  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/05/2004  
FECHA DE CADUCIDAD 14/05/2015  
FORAL No REN 1120027  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

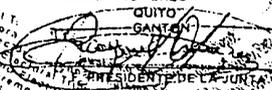
171-0147 NUMERO 1706961941 CEDULA

RACINES RIVAS LILLIAM MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO GANTEN

PROVINCIA DE SANTA PRISCA

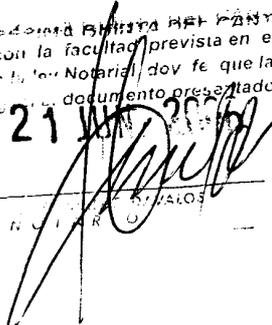
PRESENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VOTACION BARRIO DEL CANARY QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es fiel y verdadero documento presentado ante mi.

Quito, 21 de Agosto de 2004




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
1369024  
COMARCA DE QUITO  
PARAJILLO VILLACRES JOSE JAVIER  
PICHINCHA QUITO  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es una copia fiel del documento presentado ante mí.  
Quito, 21 JUN 2005

*[Handwritten Signature]*



**ESPACIO  
EN BLANCO**

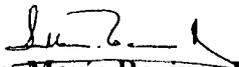
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA INFRAHOTEL INFRAESTRUCTURA  
HOTELERA CIA. LTDA.**

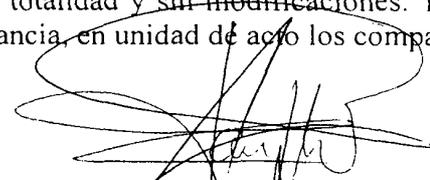
En la ciudad de Quito, hoy 19 de junio del 2006, en el local social de la Compañía situado en la calle Arroyo del Río No. N35-11 y Germán Alemán, siendo las 15h00 se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INFRAHOTEL INFRAESTRUCTURA HOTELERA CIA. LTDA., con la comparecencia de su única socia, señora Lilliam María Racines Rivas. La socia representa el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía y acuerda constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor José Javier Jaramillo Villacrés, en calidad de Presidente y actúa como secretaria, la Gerente General, Lilliam María Racines Rivas, quien declara legalmente instalada la Junta para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1.-** Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales que Lilliam María Racines Rivas tiene en la Compañía, esto es quinientas mil participaciones sociales (500.000) de cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04). **2.-** Decidir sobre la reforma de estatutos de la Compañía, en lo referente a su objeto social. **3.-** Aceptación de las renunciaciones del Presidente y Gerente General de la Compañía. **4.-** Nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía. El orden del día es aprobado por los asistentes, declarándose instalada la sesión, por lo que se procede a tratar y resolver el orden del día de la siguiente forma: **1.-** La socia Lilliam María Racines Rivas ha decidido dejar de ser socia de la compañía, por lo que cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir quinientas mil participaciones sociales (500.000) de cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04), de la siguiente manera: a favor del señor Danny Ramiro Arévalo Chacón ciento cincuenta mil participaciones sociales (150.000) de cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04); y, a favor de la señora María Cristina Arteaga Varea trescientas cincuenta mil participaciones sociales (350.000) de cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04), con lo cual Lilliam María Racines Rivas deja de esta manera de ser socia, quedando el cuadro de socios y participaciones de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>NUM. PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Danny R. Arévalo Chacón	\$ 6.000.00	150.000	30%
María Cristina Arteaga Varea	\$14.000.00	350.000	70%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$20.000.00</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>

La cesión de participaciones es aprobada por unanimidad. **2.-** Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que de acuerdo a las reformas legales establecidas en cuanto al funcionamiento de las compañías de intermediación laboral, es necesario realizar una reforma en los estatutos de la compañía, en lo referente a su objeto social. La socia ratifica lo manifestado y decide reformar el Estatuto de la Compañía que dirá "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios de intermediación laboral, esto es, el emplear trabajadores con el propósito de ponerlos a disposición de una tercera persona natural o jurídica, quien determina las tareas y supervisa la ejecución del servicio. Podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas, públicas o semi-públicas e intervenir en licitaciones y concurso de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de sus fines y con relación a su objeto social. Podrá al mismo tiempo celebrar contratos de asociación y representación para la prestación de servicios, participar en consorcios con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para actividades que tengan relación con el objeto de la

Compañía.- Se faculta además al Gerente General para que comparezca a suscribir la escritura de Reforma de Estatutos. 3.- Luego que han sido leída las renunciaciones de la Gerente General y del Presidente de la compañía, es decir, José Javier Jaramillo Villacrés a su cargo de Presidente y Lilliam María Racines Rivas a su cargo de Gerente General, la Junta acepta las renunciaciones referidas. 4.- Como consecuencia de las renunciaciones de los Representantes Legales de la compañía, la señora Lilliam María Racines Rivas, en su calidad de única socia, propone que se nombre como Gerente General de la compañía al señor Danny Ramiro Arévalo Chacón y como Presidente de la compañía a la señora María Cristina Arteaga Varea por el plazo establecido en el estatuto social de la compañía Infrahotel Infraestructura Hotelera Cía. Ltda.. La Junta aprueba por unanimidad la moción de la socia presente. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 16h00, firmando para constancia, en unidad de acto los comparecientes.

  
**Lilliam Maria Racines Rivas**  
Socio. Secretaria de la Junta

  
**José Javier Jaramillo Villacrés**  
Presidente

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21

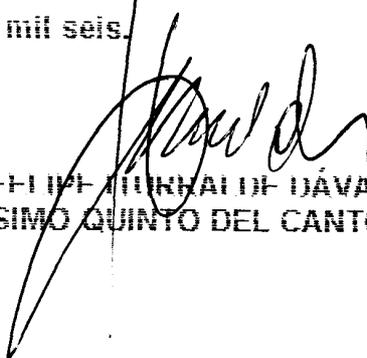
JUN 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



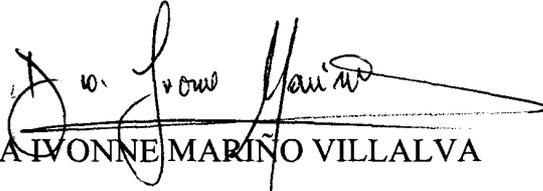
Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veinticinco de agosto del dos mil seis.



  
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

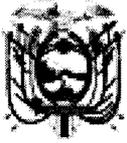


RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "INFRAHOTEL INFRAESTRUCTURA HOTELERA CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de Quito, el 21 de julio de 1993. Quito, 29 de agosto del 2006.-

  
DRA IVONNE MARIÑO VILLALVA



NOTARIA 21, SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1900** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs 3282, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía "INFRAHOTEL INFRAESTRUCTURA HOTELERA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Septiembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng